

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PRECIOS PÚBLICOS POR CONCEPTOS		PRECIO SIN IVA		
		Pesetas	Euros	
11.- TRABAJOS BAJO PRESUPUESTO	SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:			
	COSTE DE PERSONAL:	HORA DE TÉCNICO SUPERIOR:	5.862	35,23
		HORA DE TÉCNICO AUXILIAR:	3.621	21,76
	COSTE DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL	SEGÚN DISPOSICIONES VIGENTES		
	COSTE DE SUMINISTROS Y FUNGIBLES	A PRECIOS DE MERCADO EN CADA CASO		
	COSTE DE AMORTIZACION DE EQUIPAMIENTO	HORA DE UTILIZACION EQUIPAMIENTO	1.293	7,77
LOS COSTES UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LOS TRABAJOS BAJO PRESUPUESTO EXPRESADOS ANTERIORMENTE INCLUYEN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS GENERALES (12%) Y BENEFICIO (10%)				

595

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1999, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Quinto centenario del nacimiento de Carlos V».

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Quinto centenario del nacimiento de Carlos V».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de «Quinto centenario del nacimiento de Carlos V».

Segundo.—El año 2000 se celebra el quinto centenario del nacimiento del emperador Carlos V (1500-1558). Con este motivo se pondrán en circulación, conjuntamente con Bélgica, dos sellos de Correos y una hoja bloque. Los sellos reproducen sendos retratos del emperador. La hoja bloque muestra un fragmento del cuadro pintado por Tiziano en 1548, «El emperador Carlos V a caballo, en Mühlberg», que se conserva en el Museo Nacional del Prado. El fondo de la hoja está ilustrado con el mapa «Typus Orbis Terrarum», de Abraham Ortelius, que se conserva en la Biblioteca «Alberto I», de Bruselas.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 1/4 (35 y 70 pesetas); 13 3/4 (150 pesetas).

Tamaño de los sellos en pliego: 33,2 × 49,9 milímetros (verticales).

Tamaño del sello de la hoja bloque: 40,9 × 49,6 milímetros (vertical).

Tamaño de la hoja bloque: 125 × 90 milímetros (horizontal).

Valores faciales: 35, 70 y 150 pesetas.

Efectos en pliego: 40 (35 y 70 pesetas).

Tirada: 1.500.000 de cada uno de los valores de 35 y 70 pesetas.

Tirada de la hoja bloque: 1.000.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el día 24 de febrero de 2000.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 245.500 unidades del valor

de 35 pesetas y 185.500 unidades de los valores 70 y 150 pesetas a disposición de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y Presidente Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

596

ORDEN de 28 de diciembre de 1999 por la que se modifica parcialmente la Orden de 17 de julio de 1998 sobre convocatoria y selección de entidades de crédito y regulación de otros aspectos relacionados con los convenios entre las mismas y el Ministerio de Fomento para la financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo durante el Plan de Vivienda 1998-2001.

La Orden de 17 de julio de 1998 sobre convocatoria y selección de entidades de crédito y regulación de otros aspectos relacionados con los convenios entre las mismas y el Ministerio de Fomento para la financiación